

SÓLO PARA PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE REFERENCIA

DDR/8

12 de marzo de 2001

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Primera reunión de la Conferencia Estadística de las Américas  
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 9 al 11 de mayo de 2001

## **DIRECTORIOS DE ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS**

Este documento fue preparado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México. No ha sido sometido a revisión editorial.

01-2-153

## **Introducción**

Los Directorios de Establecimientos constituyen un elemento dentro de la infraestructura estadística de un país. A través de ellos es posible obtener muestras que permitan conocer, con detalle, temas de interés particular. Por otra parte también hacen posible el conocimiento de características básicas del conjunto de unidades económicas que cubren.

Surgen dos cuestiones relevantes ¿cómo se construye un directorio de establecimientos? ¿cómo se mantiene actualizado?

En este documento se presentan posibles respuestas a las preguntas planteadas.

### **1. La lista inicial**

Para el caso de México, existen dos fuentes de información que se pueden utilizar para la construcción de directorios: registros administrativos obligatorios y los Censo Económicos que se realizan cada 5 años.

Los registros administrativos que obligatoriamente deben ser atendidos por los establecimientos del país, y que en consecuencia podrían ser utilizados en forma satisfactoria para la integración de directorios de establecimientos, presentan por diversas causas, problemas de cobertura. Así, las encuestas que se realicen tomando como marco muestral un directorio de estas características, presentarían desde un principio subestimaciones.

Por lo anterior se considera conveniente la utilización de los Censos Económicos como fuente de información básica para la elaboración de la lista inicial de establecimientos. A continuación se describen las principales características de este proyecto censal.

Los Censos Económicos en México recaban información de todas las unidades que realizan actividades industriales (manufacturas, minería, extracción de petróleo y electricidad), de comercio, de servicios (financieros y no financieros), de transportes y comunicaciones, de pesca y construcción, así como de la captación, el tratamiento y el suministro de agua.

#### **1.1 Antecedentes**

Desde 1930 y hasta 1999 se han efectuado 15 levantamientos de información correspondientes a los Censos Económicos. En 1930 se obtuvo información de 48 500 establecimientos dedicados exclusivamente a la industria manufacturera; a partir del segundo levantamiento censal, realizado en 1935, se han incorporado otros sectores. Así, durante el levantamiento censal de 1999 se captó información de alrededor de 3 millones de unidades económicas divididas en nueve sectores.

#### **1.2 Cobertura Geográfica**

Los Censos Económicos 1999 se realizaron en todas las áreas urbanas del país, integradas por 2 443 cabeceras municipales y 1 388 localidades con una población igual o mayor a 2 500 habitantes; además, se incluyeron los 381 parques, ciudades y corredores industriales.

En el territorio restante, compuesto por áreas rurales, se recopiló información mediante un muestreo que para este ejercicio censal contempló 37179 localidades, con una población menor a 2 500 habitantes cada una.

### **1.3 Operativo de Campo**

El trabajo operativo de los Censos Económicos 1999 se dividió en dos etapas: la Enumeración Integral y el Levantamiento Censal.

La Enumeración Integral se realizó de marzo a noviembre de 1998, y tuvo como objetivo identificar, ubicar, clasificar y registrar las unidades económicas mediante una cédula. Al concluir esta etapa, se conformaron directorios que permitieron la asignación de los cuestionarios censales, de acuerdo con el sector de actividad en el que se clasificaron las unidades económicas; además, permitió la planeación de recursos humanos, materiales y financieros para la siguiente etapa correspondiente al Levantamiento Censal. En esta etapa se recorre cada una de las manzanas de las zonas urbanas del país; en cada vivienda se hacen preguntas que permiten identificar, si es el caso, la existencia de unidades económicas que operan, con o sin registro oficial, en su interior.

En concordancia con la planeación de este proyecto, el Levantamiento Censal en áreas urbanas se realizó de noviembre de 1998 a abril de 1999. Durante este período se captó información económica de los establecimientos. De acuerdo con los cuestionarios asignados según su actividad principal. Para el ámbito rural, se captó información de mayo a julio de 1999.

### **1.4 Consulta con Usuarios**

Con el propósito de generar información estadística básica de la economía del país acorde con las necesidades de los usuarios, se realizaron foros de consulta en dos vertientes: Usuario Internos y Usuarios Externos

Se efectuaron reuniones dentro del INEGI, en las que se recopilaron opiniones y sugerencias de otras áreas del Instituto que utilizan la información de los propios Censos Económicos para generar marcos muestrales, desarrollar estadísticas derivadas, estudios específicos, etcétera.

Por otra parte, con la finalidad de que los usuarios e informantes de los sectores público, privado, social y académico emitieran su opinión acerca de los contenidos de la información por captar en los cuestionarios censales, se realizaron foros de consulta para conocer las necesidades de información actual. Fueron convocados representantes y líderes de cámaras, asociaciones y organismos cúpula de todos los sectores económicos objeto de censo, así como representantes de los sectores público y académico. En total, se realizaron siete reuniones en las que estuvieron representadas 74 instituciones del sector privado, 63 del público y 19 del académico. Todas las aportaciones fueron analizadas y, una vez determinada su viabilidad, fueron incorporadas a la temática censal.

## 1.5 Cuestionarios Diferenciados

Con la finalidad de lograr una sencilla y ágil captación de las variables económicas, de modo que reflejaran la operación general del total de establecimientos existentes en el país, se elaboraron 34 cuestionarios diferentes que abarcaron temas comunes y específicos para cada actividad.

## 1.6 Cobertura Sectorial

Los Censos Económicos 1999, constituyen en la historia censal, la cobertura más amplia de las actividades económicas (no agropecuarias ni forestales) que se desarrollan en el territorio nacional. Se excluyeron solamente las relativas a taxis de ruleteo, administración pública y defensa, organizaciones políticas y los organismos internacionales.

En virtud de lo anterior, en 1999 se llevaron a cabo los siguientes censos:

- IV Censo de Pesca
- XV Censo Industrial
  - Minería y extracción de petróleo
  - Industria manufacturera
  - Generación, transmisión y suministro de energía eléctrica
  - Industria de la construcción
- I Censo de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua
- XII Censo Comercial
- XIII Censo de Transportes y Comunicaciones
- XII Censo de Servicios
  - Servicios financieros
  - Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles
  - Servicios técnicos, profesionales, personales y sociales

Por primera vez se levantó información sobre las actividades de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua así como de los servicios Educativos, Médicos y de Asistencia Social proporcionados por el sector público.

## 1.7 Unidades de Observación

Las características, naturaleza, movilidad y forma de organización con que operan las distintas actividades económicas implican la determinación de unidades estadísticas sobre las cuales es práctica, útil y factible la captación de datos.

En cada sector de actividad se tuvieron diferentes unidades de observación:

<b>Sector</b>	<b>Unidades de observación</b>
1. Pesca.	- Unidad Pesquera.
2. Minería y Extracción de Petróleo.	- Unidad Minera ( para la minería de carbón, metálica y no metálica). - Distrito de explotación (para la extracción de petróleo y gas natural).
3. Industria Manufacturera.	- Establecimiento. - Unidad homogénea de producción (para casos particulares de establecimientos). - Empresa de transporte productos (para la transportación de petroquímicos y petróleo refinado). - Centro de trabajo (para la petroquímica básica y la refinación de petróleo).
4. Electricidad y Agua.	- Empresa-entidad federativa (para la industria eléctrica). - Organismo operador (para la captación, tratamiento y suministro de agua).
5. Construcción.	- Empresa Constructora.
6. Comercio.	- Establecimiento.
	7. Transporte y Comunicación. - Empresa de transportes (para los distintos tipos de transportes: ferroviarios, eléctrico, autotransporte de carga de pasajeros, por agua y aéreo). - Empresa-entidad federativa (para los servicios de comunicación de: correos, telefonía tradicional y las telecomunicaciones). - Establecimiento (para la mensajería foránea y local, la telefonía celular y las casetas telefónicas).
	8. Servicios Financieros, Inmobiliarios. - Empresa (para los servicios financieros) y de Alquiler de Bienes Muebles. - Establecimiento (para los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles).
9. Servicios Técnicos, Profesionales.	- Establecimiento Personales y Sociales. - Puente o caseta (para los servicios de autopistas, puentes y similares en el transporte terrestre). - Administración portuaria integral (para los servicios de administración de puertos, muelles atracaderos y similares). - Empresa-entidad federativa (para los servicios relacionados con el transporte aéreo).

Las definiciones de cada unidad de observación aparecen a continuación:

*Unidad pesquera.* Es la unidad económica que se dedica a realizar actividades de captura o extracción de especies acuícolas o el criadero de fauna en granjas acuícolas con carácter comercial o de fomento, en el mar, ríos, lagos, lagunas, esteros, estuarios, presas, estanques acuáticos, encierros, etc., bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora que puede estar conformada por una persona o una

agrupación (sociedad, asociación, unión, etc.) y que cuenta con bienes de producción (embarcaciones, artes, equipo e implementos de pesca) necesarios para la práctica de esta actividad que pueden o no ser de su propiedad. Se excluye la pesca con carácter de autoconsumo y deportiva.

*Unidad minera.* Es la unidad económica que bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora se dedica a realizar algún tipo de actividad relativa a la extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos y cuyos centros de operación como zonas de extracción, galerías, obras e instalaciones, tienen ubicación contigua en un área geográfica determinada (un cerro, un yacimiento, una cantera, etc.). La unidad minera puede estar formada por a) una mina; b) por la(s) mina(s) y su planta de beneficio y c) únicamente por la planta de beneficio, la cual puede trabajar con materiales propios o ajenos.

*Distrito de explotación.* Es la unidad económica que se dedica a realizar actividades de exploración, perforación y otras labores para la extracción de petróleo crudo y gas natural, entendiéndose como tal al conjunto de pozos, plataformas y otro tipo de instalaciones que se encuentran formando una unidad técnica operativa en un área geográfica.

*Establecimiento.* Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes o compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no.

*Establecimiento como unidad homogénea de producción.* Es la unidad económica que resulta de considerar como una unidad de observación independiente a cada actividad económica que se desarrolla dentro de una misma ubicación física aún cuando comparten la entidad propietaria o controladora. Así, este tipo de establecimiento resulta ser una unidad analítica orientada a profundizar en el conocimiento y estudio del sistema económico.

*Empresa de transporte por ductos.* Es la unidad económica que se dedica a la transportación y/o distribución por ductos de gas natural o productos petrolíferos. Puede estar constituida por uno o varios establecimientos que comparten la misma denominación o razón social, como: Oficinas, estaciones de regulación y medición, estaciones de compresión, estaciones de inyección, etc.

*Centro de trabajo.* Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos, bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar principalmente las actividades de refinación de petróleo o la obtención de productos petroquímicos.

*Empresa-entidad federativa.* Es la unidad económica que resulta de considerar a todos los establecimientos o ubicaciones físicas de una empresa que se encuentran localizadas en una sola entidad federativa del país, para combinar acciones y recursos destinados principalmente a realizar actividades económicas bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora.

La característica principal de las empresas a las que se aplica esta unidad de observación es que tienen presencia en todo el territorio nacional con registros contables globales, siendo importantes sus datos para la planeación regional y estatal.

*Organismo operador.* Es la unidad económica que administra y opera los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento con el objetivo de dotar de estos servicios a los habitantes de un municipio o de una entidad federativa. La estructura orgánica de las entidades es variada y puede presentarse como: Sistemas de agua, direcciones, comisiones, juntas locales, departamentos, comités, etcétera.

*Empresa.* Es una entidad institucional o la combinación más pequeña de unidades institucionales que abarca y controla directa o indirectamente las funciones necesarias para realizar su producción. La condición que debe satisfacer la empresa, es depender de una sola entidad propietaria o de control, sin embargo, puede ser heterogénea en lo referente a sus actividades económicas y su ubicación, al estar conformada por varios establecimientos productores y/o auxiliares.

*Empresa de transportes.* Es la unidad económica que bajo una sola entidad propietaria o controladora, combina acciones y recursos para prestar al público el servicio de transportación de personas, mercancías u objetos de cualquier naturaleza. La empresa de transportes puede contar con uno o varios emplazamientos o ubicaciones físicas, situados dentro de la misma o diversas entidades federativas. Puede estar formada por una sociedad legalmente constituida o por un grupo de personas reunidas para explotación de una concesión otorgada colectiva o individualmente.

*Puente o caseta (del tramo carretero).* Es la unidad económica que en una sola ubicación física asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para proporcionar el servicio de paso vehicular o peatonal (en el caso de los puentes internacionales) por el tramo carretero o puente que opera y/o administra, por lo cual cobra una cuota o peaje. Se incluyen los servicios auxiliares que se prestan a los usuarios.

*Administración portuaria integral.* Es la unidad económica constituida como sociedad mercantil, a la cual el gobierno federal concesiona la operación y servicios de un puerto. Está habilitada para celebrar con terceros contratos de cesión parcial de los derechos derivados de su concesión, de tal modo que sean quienes realicen directamente la operación de los servicios portuarios tales como: el pilotaje, remolque, avituallamiento, abastecimiento de combustible, eliminación de aguas residuales y los servicios de maniobra para la transferencia de bienes o mercancías.

Las características, naturaleza, movilidad y forma de organización con que operan las distintas actividades económicas implican la determinación de unidades estadísticas sobre las cuales es práctica, útil y factible la captación de datos.

## **1.8 La clasificación económica**

La clasificación de actividades económicas en México tiene una amplia tradición, siendo su antecedente más cercano la Clasificación Mexicana de Actividades Económicas que se diseñó y utilizó por primera vez en 1961. Este clasificador experimentó varias revisiones, dando origen a la Clasificación Mexicana de Actividades Económicas y Productos (CMAP) en 1981, la cual ha ido renovándose con la realización de los Censos Económicos, hasta llegar a la actual, que constituye la quinta versión.

Para la construcción de la CMAP se ha mantenido como base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), recomendada por la Organización de las Naciones Unidas, pero cuenta, adicionalmente, con las características del aparato productivo de México, lo que permite expresar la composición y rasgos

principales de la producción nacional; asimismo, con la incorporación de una lista de productos y servicios típicos de cada clase de actividad, permite un uso homogéneo del clasificador.

En cuanto a sus aspectos conceptuales y metodológicos, puede afirmarse que se ha mantenido una amplia compatibilidad con las recomendaciones internacionales emitidas por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.

Un Sistema de Clasificación de Actividades Económicas debe estar estructurado de tal manera que permita la localización de cualquier actividad o grupo de actividades, de manera ágil. Su organización y su estructura deben responder a un principio conceptual que permita tanto su operación como su interpretación. En este sentido, la estructura está fundamentada en la organización de las actividades, de tal forma que partiendo de lo general se llega a lo particular y de lo particular a lo singular.

El clasificador parte del reconocimiento de las actividades: primarias o agropecuarias; secundarias o industriales y; terciarias o de prestación de servicios y comercializadoras. Con ello, adquiere un carácter analítico que admite la ubicación de actividades de acuerdo con un proceso de producción similar, el cual concatena las actividades a partir de las características técnicas de cada proceso de producción.

Este procedimiento de estructuración del Sistema de Clasificación de Actividades Económicas, permite la presentación de información con diferentes niveles de agregación, lo que conlleva a un manejo de datos flexible y acorde con las necesidades o los intereses de los usuarios de la información. La Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) contempla distintos niveles de agregación identificados de la siguiente manera: Sector (un dígito), Subsector (dos dígitos), Rama (cuatro dígitos) y Clase de actividad (seis dígitos).

La estructura del sistema anterior, permite localizar fácilmente cualquier actividad o grupo de actividades, al no tener que recorrer todo el clasificador, dirigiendo la búsqueda a una parte específica.

El clasificador de actividades económicas carece de duplicidades y garantiza la existencia de un código para cada actividad económica.

Si se desea establecer un sistema de clasificación que permita la generación de información con altos niveles de homogeneización, en primer término se debe establecer el criterio a través del cual se defina el código o clase de actividad que corresponde a cada unidad económica. Al tratarse de unidades económicas, es natural tomar como elemento el tipo de actividad que se está llevando a cabo, entendiendo como actividad económica, la combinación de recursos que permiten, bajo un procedimiento o conjunto de tareas, la generación de bienes o la prestación de servicios.

Al realizar estas actividades se adiciona un valor, sea por la transformación de insumos en un bien que tiene características diferentes entre el inicio y el final de la actividad, o bien, por la prestación de un servicio mediante el cual las personas alcanzan un fin (educación, transporte, diversión, entre otros) o sus bienes se ven mejorados (reparación, revelado, lavado, entre otros). De esta forma, el criterio que permite la homogeneidad de la clasificación, es la cristalización del trabajo humano y el consumo acumulado de capital (depreciación de bienes de capital) que refleja un nuevo valor que se agrega a la riqueza de la sociedad.

Sin embargo, si se entrevista a diversos informantes y se les pregunta ¿Cómo genera usted valor agregado?, Lo más probable es que muchos no sepan qué responder, por lo que es necesario considerar el



monto de los ingresos como un indicador indirecto del valor agregado y por lo tanto, como el principal criterio de clasificación de los Censos Económicos 1999.

Cuando la unidad económica realiza una sola actividad económica, no tenemos mayor problema para ubicar su código de actividad, dado que su actividad (fuente de valor agregado) se encuentra reflejada con el monto de sus ingresos. Pero cuando realiza dos o más actividades, es necesario determinar cuál es la principal (aquella que genera mayores ingresos) y considerar a las otras como secundarias, clasificando a la unidad económica de acuerdo con su actividad principal.

Cuando se equiparan ingresos iguales entre dos actividades, es necesario recurrir a su definición con base en las características de las actividades económicas; es decir, la proporcionalidad del valor agregado, dada la relación insumo-producto, por ejemplo: ante la combinación de actividades comerciales y de servicios, se clasifica como servicios; ante la combinación del comercio y manufacturas, se clasifica como manufacturas, entre otras. Por su parte, la construcción se antepone a cualquier otra actividad, dadas las características del sector (ingresos diferidos, temporalidad, estacionalidad y sensibilidad de la actividad, tipo de unidad de observación, entre otros).

Por otro lado, existen actividades que no tienen ingresos, o bien, la realización de su actividad depende de transferencias, donativos, cuotas de particulares o de algún sector institucional, por lo que de acuerdo con su actividad, se debe efectuar la clasificación; como ejemplo se pueden citar: museos, hospitales del sector público, centros de investigación, asistencia social y sindicatos, entre otros.

Finalmente, están las actividades que sólo se explican por la obtención de ingresos a partir de la realización de diversas actividades comunes entre sí, como: los cines (cuyos ingresos por la venta de dulcería se equiparan o superan a la venta de boletos para entrar a la sala cinematográfica); las agencias distribuidoras de automóviles, que integran el comercio de vehículos nuevos, el comercio de vehículos usados, el comercio de refacciones, los servicios de reparación y mantenimiento automotriz, entre otras. Estas actividades deben considerarse de manera integral, ya que si se presentasen separadas, el monto y composición de sus ingresos no tendría el mismo comportamiento. En el clasificador de actividades, éstas pueden reconocerse dentro del conjunto de actividades económicas que se describen por su nombre genérico y no por las particularidades de cada actividad que desarrollan.

Así, los Censo Económicos de 1999 generan información clasificada de acuerdo a la CEMAP; sin embargo se han tomado las previsiones correspondientes para que la información pueda consultarse con un nuevo esquema de clasificación que es el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

El SCIAN ha sido elaborado en forma conjunta por las oficinas de estadística de Canadá, Estados Unidos y México. El SCIAN permite ampliar la comparabilidad de las actividades económicas entre los tres socios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); es único entre las clasificaciones industriales, porque fue construido con base en un solo marco conceptual: las unidades económicas que tienen procesos de producción similares, están clasificadas en la misma clase de actividad, y las clases están delimitadas, hasta donde es posible, en función de las diferencias en los procesos de producción. Este concepto económico basado en la oferta, u orientado hacia la producción, permite que la información sobre insumos y productos esté disponible de manera conjunta y sea clasificada de manera consistente. Ejemplos de usos estadísticos de este tipo de datos son: la medición de la productividad, de los costos unitarios de mano de obra y de la proporción de capital que se utiliza en la producción; la estimación de la relación empleo-producto; la construcción de tablas de insumo-producto, y otros usos

que implican el análisis de las relaciones de producción en la economía. El concepto de producción utilizado para el SCIAN, producirá información que facilite tales análisis.

En el diseño del SCIAN se dio especial atención al desarrollo de clasificaciones orientadas hacia la producción para: a) Actividades económicas nuevas y emergentes; b) Actividades de servicios en general, y c) Actividades enfocadas a la producción de tecnologías avanzadas.

Con esta metodología los Censos Económicos de 1999 generan, entre otros productos un directorio de todas las unidades económicas, el cual contiene las características básicas del establecimiento, mismas que se captan en la cédula que se aplica durante la Enumeración Integral y que son:

- Identificación del establecimiento
- Ubicación del establecimiento
- Personal ocupado
- Tipo de organización
- Clasificación económica

## **2. Actualización del Directorio**

Ante la necesidad de fuentes de información que permitan actualizar el listado de unidades económicas en los periodos intercensales, se investigaron diferentes instituciones mexicanas encargadas del registro de empresas con fines sociales, económicos, de desarrollo y recaudatorio, entre otros; encontrándose dos que tienen el carácter de obligatoriedad, elemento indispensable para cumplir teóricamente el requisito de exhaustividad de un directorio. A continuación se analiza su viabilidad como fuentes alternas de actualización en términos de su congruencia con las variables captadas en el ejercicio censal:

### **2.1 El registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

El IMSS tiene como objetivo brindar servicios de salud y seguridad social a los trabajadores mexicanos y a sus familias, motivo por el cual toda empresa está obligada por ley a registrarse ante el instituto y entregarle, periódicamente las cuotas tanto de los trabajadores como patronales. En este caso el registro tiene las siguientes características:

#### Unidad de Observación:

Es el establecimiento de la Industria Manufacturera, Construcción, Comercio, Transportes, Comunicaciones y Servicios; es la misma que se utiliza en los censos

#### Cobertura Geográfica:

Es nacional, la información se recopila por estado y se integra por regiones y para todo el país. Se prevén problemas para disponer de archivos integrados en períodos cortos.

#### Criterio de Clasificación:

Se clasifican según el riesgo de trabajo. Se tiene una clasificación mínima por sector de actividad; sin embargo el registro presenta una descripción de las actividades que lleva a cabo el establecimiento por lo que es factible ubicar su lugar dentro de CMAP o SCIAN.

Periodicidad:

Los datos se van ingresando en forma continua.

VARIABLES CAPTADAS:

Entre otras se tiene: nombre o razón social; ubicación; registro patronal; actividad económica y giro; personal ocupado. No se captan los ingresos.

Obligatoriedad:

Todos los establecimientos, sin importar el giro están obligados a darse de alta en el IMSS; sin embargo existe subregistro debido a la tendencia a la evasión de cuotas por parte de las empresas.

**2.2 Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la institución responsable de la recaudación de las aportaciones fiscales que toda empresa está obligada por ley a aportar a la federación, de tal manera que este organismo registra todos los movimientos de altas y bajas de las unidades económicas del país, las características de este registro se presentan a continuación:

Unidad de Observación:

Son las personas físicas o morales que realizan alguna actividad marcada en la ley fiscal; esta unidad es compatible con la utilizada en los censos.

Cobertura Geográfica:

Es nacional, la información se recopila por estado y se integra para todo el país. La integración de la información para utilizarla en el proceso de actualización del directorio se debe sujetar a los plazos dispuestos por la SHCP.

Criterio de Clasificación:

Este registro cuenta con un clasificador que especifica la actividad económica del establecimiento. Se debe hacer una equivalencia entre la clasificación fiscal y la utilizada en los censos (CMAP o SCIAN).

Periodicidad:

Los tiempos en que los datos se ingresan al registro dependen del régimen fiscal en que se ubica cada declarante. Estos períodos marcan los intervalos en que se podría actualizar el directorio.

VARIABLES CAPTADAS:

Entre otras se tiene: nombre o razón social; registro federal de contribuyentes; ubicación; ingresos. Así, se tiene todos los datos para la localización del establecimiento; no se capta el personal ocupado.

Obligatoriedad:

Todos los establecimientos, sin importar el giro están obligados a darse de alta o de baja ante esta secretaría; sin embargo, existe subregistro por evasión principalmente en el caso de las microempresas.

## **2.3 Mecanismo de Actualización**

Los dos registros, el de Seguridad Social y el Fiscal, poseen los elementos necesarios para establecer procedimientos que permitan tener actualizado, con un nivel de calidad aceptable, el directorio obtenido de los censos.

Se debe tener en cuenta que la lista inicial generada por el proyecto censal, tiene mayor número de establecimientos que los que aparecen en los registros mencionados, esto es consecuencia de que en los censos se aplica cédula a todos los establecimientos independientemente de que cuenten o no con registro oficial en esas dependencias. Más adelante se presenta una alternativa para manejar el caso de los establecimientos que operan sin registros.

Antes de realizar actualizaciones es necesario dividir el directorio resultante de los Censo Económicos en dos grandes grupos: el de establecimientos con registro y el de establecimientos sin registro. También se ubican aquellos establecimientos, dentro de los registros, que no aparecen en el directorio censal. Se lleva a cabo la limpieza del archivo hasta evitar duplicaciones y asegurar la inclusión de establecimientos omitidos. En el directorio censal resultante se agregan las claves patronal y fiscal que cada establecimiento tiene en los registros consultados.

### **2.3.1 Establecimientos con registro**

Para el caso de los establecimientos que operan oficialmente, es decir que cuentan con registro ante el IMSS y la SHCP, se debe asignar a cada uno de ellos la clave de actividad económica que corresponda según la CMAP y el SCIAN. Una vez realizada esta tarea se establecen los siguientes procedimientos:

#### **2.3.1.1 Procedimiento de Altas**

Cada tres meses se compara la lista censal de establecimientos que operan oficialmente, con los registros de Seguridad Social y Fiscal. Como resultado se tienen los nuevos establecimientos que se han incorporado a la actividad económica. Especial cuidado se debe de tener con establecimientos que aparecen como altas, pero que en realidad son cambios al pasar de una operación sin registro a otra donde ya se tiene operación oficial. En estos casos se debe dar de baja el establecimiento correspondiente del directorio unidades sin registro

#### **2.3.1.2 Procedimiento de Bajas**

Se distinguen dos casos. En primero se tiene la baja automática, la cual se registra cuando existe el testimonio por parte de la empresa dando por terminadas sus actividades económicas. El segundo caso es el de establecimientos que representan una baja potencial, se trata de unidades económicas que durante 9 meses, es decir, durante tres períodos de actualización, no reportan ningún movimiento en los registros (no aportan cuotas de seguridad social o no ingresan los impuestos correspondientes). Estos establecimientos son objeto de verificación en campo; en caso de baja definitiva el reporte correspondiente se entrega a las autoridades correspondientes, fiscales y de seguridad social, para que actúen en consecuencia.

### **2.3.2 Establecimientos sin registro**

El análisis de la información captada en los censos, para el caso de los establecimientos sin registro, proporciona los elementos necesarios para diseñar y llevar a cabo una encuesta anual, que permita estimar el total de establecimientos que operan sin registro así como sus principales características.

### **3. Comentario Final**

La combinación de los Censos Económicos y de los registros administrativos fiscal y de seguridad social, permiten la elaboración y actualización permanente de un directorio de establecimientos.

La actualización se lleva a cabo a nivel de unidad económica para el caso de aquellas que operan oficialmente, es decir que realizan sus actividades de acuerdo a todos los lineamientos establecidos por las diferentes instancias administrativas.

Los establecimientos no oficiales, que si se captan en los Censos Económicos y no en los registros administrativos, se actualizan anualmente. Esta actualización no se hace en forma individual sino mediante una encuesta que permite estimar el monto y las características básicas de este grupo de establecimientos. En forma individual el directorio de establecimientos sin registro se actualiza cada 5 años.